Universidad Nacional de Salta
-Instituto de Educación Media-
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N° 3873-422062
-República Argentina-

Tartagal, 25 de febrero de 2.026

RESOLUCIÓN Nº 028-IEM-2026

VISTO:

Las Res. R. Nº 1633/2025 y Res. C.S. Nº 557/2025; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. R. Nº 1633/2025 se establece el período de vacaciones de los agentes de la Universidad durante el mes de Enero 2.026, garantizando la prestación de los servicios imprescindibles;

QUE por Res. C.S. Nº 557/2025 garantiza el goce de las licencias Anual Ordinaria de los los años anteriores, desde la entrada en vigencia de la presente;

QUE parte del Personal Directivo, Administrativo y Docente del instituto, en uso de su licencia anual, se reintegra a sus funciones de forma anticipada para atender urgentes necesidades académicas y de organización;

QUE la Directora GÓMEZ, Estela Mari y la Vicedirectora TRIGO, Sara Ester se reintegran a sus funciones académicas y de gestión el día 02/02/2026 y la Vicedirectora PAUCARÁ, Teresa se reintegra el día 04/02/2026.

QUE la Dirección del instituto solicitó a parte del personal docente atender necesidades de organización académica antes de completar su licencia anual en los plazos normales;

QUE el Cr. LIENDRO, Javier, para atender gestiones administrativas correspondientes al cierre de ejercicio económico 2025, inició su licencia anual ordinaria el día 05/02/2026, interrumpiendo la misma a partir del 18/02/2026;

QUE el Prof. CARRIZO, Cruz María, se reintegra a sus funciones el día 02/02/2026;

QUE el Prof. FERNÁNDEZ CAMPOS, José Ignacio, se reintegra a sus funciones el día 04/02/2026;

QUE el Prof. PAESANI, Maximiliano se reintegra a sus funciones el día 05/02/2026;

QUE la Prof. ANDREANI, Graciela, se reintegra a sus funciones el día 09/02/2026;

QUE la Prof. CÓRDOVA, Alejandra, se reintegra a sus funciones el día 09/02/2026;

QUE es necesario emitir resolución para dejar establecida la fecha de reintegro y la forma en la que se utilizarán los días de licencia anula pendientes.